



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

OFICIO N° DFMARNAT/5550/2015
BITÁCORA: 15/G3-0392/10/15

Toluca, México, 03 de Noviembre de 2015
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

GERBACIO GONZALEZ SALAZAR

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 27 de Octubre de 2015 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/4887/2015 de fecha 28 de Septiembre de 2015 conforme a lo siguiente:

| Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida | Folios solicitados | Folio inicial | Folio final | Folio de imprenta inicial | Folio de imprenta final |
|---|--------------------|---------------|-------------|---------------------------|-------------------------|
| PARCELA 580 Z-2 P-1, UBICADA EN EL EJIDO TURCIO., F-15-114-NOM-066/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 48.349 Metros cúbicos | 7 | 1 | 7 | 14819747 | 14819753 |
| PARCELA 580 Z-2 P-1, UBICADA EN EL EJIDO TURCIO., F-15-114-NOM-066/15, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 13.814 Metros cúbicos | 3 | 1 | 3 | 14819754 | 14819756 |
| PARCELA 580 Z-2 P-1, UBICADA EN EL EJIDO TURCIO., F-15-114-NOM-066/15, madera en rollo, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 12.147 Metros cúbicos | 2 | 1 | 2 | 14819757 | 14819758 |
| PARCELA 580 Z-2 P-1, UBICADA EN EL EJIDO TURCIO., F-15-114-NOM-066/15, brazuelos, <i>Pinus ayacahuite</i> , (Pino), 3.477 Metros cúbicos | 1 | 1 | 1 | 14819759 | 14819759 |

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 02 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO

C.c.p. M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Ing. Raúl Galindo Quiñonez.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif. VMCHA**EMM**MMH**VVM**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
EN EL ESTADO DE MÉXICO
04 NOV 2015



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semarnat.gob.mx
Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx